DECRETO Nº 438/2.020.
CONCORDIA, 06/04/2.020.

VISTO el Decreto Nº 053/20 y 054/20 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos Decretos fue Creada la Unidad de Gestión Técnica y designada la Agente Cevey Claudia Elizabeth.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la citada área, se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante Art. 46º del Decreto Nº53/20 y Art 38ºde Decreto Nº 54/20 de fecha 10 de Enero de 2.020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo Nº46º del Decreto Nº 53/20 y Art Nº 38º del Decreto 54/20 con fecha 10 de Enero de 2020, a partir del 01/04/2020, en virtud de lo considerado precedente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

L.V

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA